CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución, de 1 de octubre de 2024, del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, se aprueba el Programa Anual de Objetivos de la Subdirección General de Presupuestos y Sector Público, el cual se halla publicado en el Portal de Transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- El Programa Anual de Objetivos aprobado ha sido elaborado previendo que la cobertura del puesto se realizara en 2024. Sin embargo, la elevada carga de trabajo que afronta esta Consejería en los últimos meses del año ha motivado que la convocatoria del procedimiento de libre designación se haya pospuesto a inicios de 2025, lo que obliga a modificar el Programa en lo que se refiere a las fechas consignadas en el mismo para el cumplimiento de los objetivos fijados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- La competencia para modificar el Programa Anual de Objetivos corresponde al órgano competente para aprobarlo, que en este caso es el Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de los artículos 10.4 b) de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, y 7.1 del Decreto 9/2024, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Personal Directivo Profesional de la Administración del Principado de Asturias.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Programa Anual de Objetivos correspondiente al puesto de Subdirector/a General de Presupuestos y Sector Público exclusivamente en lo que se refiere a las fechas de cumplimiento de los objetivos consignadas en el mismo. El Programa modificado figura en el anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Programa modificado en el Portal de Transparencia.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4	
<u> </u>	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
+	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543517150741672			



Gobierno del Principado de Asturias consejería de hacienda, Justicia y asuntos europeos

ANEXO

1. Programa Anual de Objetivos de la Subdirección General de Presupuestos y Sector Público:

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Descripción	Recursos	Temporalidad	Indicador	Seguimiento
Revisión e impulso de la producción estadística del Principado de Asturias	Revisar la planificación estadística autonómica con el fin de mejorar la calidad y volumen de información publicada	Revisar la Ley de Estadística del Principado de Asturias y su normativa de desarrollo elaborando propuestas de mejora. Elaborar un borrador de nuevo Plan Asturiano de Estadística Elaborar borradores de los Programas Estadísticos Anuales Revisión de la información disponible en el ámbito del Principado de Asturias (registros administrativos) elaborando propuestas de operaciones estadísticas nuevas o de mejora de las existentes	Subdirección General Direcciones Generales que dispongan de bases de datos susceptibles de ser explotadas estadísticame nte	2025/2028 (cuatrienal)	Informes periódicos sobre las actuacione s desarrolla das	Semestral
Mejora de las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias	Incrementar las previsiones económicas autonómicas tanto en plazo como en variables estimadas incluyendo una revisión metodológica	Revisar la metodología que se aplica actualmente para la elaboración de previsiones de PIB y Empleo en el Principado de Asturias Elaborar propuestas para incrementar el plazo de las previsiones Definición de una metodología que permita identificar el crecimiento generado por la financiación europea Elaboración de propuestas para la elaboración de previsiones en otros indicadores	Subdirección General Apoyo externo especializado	2025/2026 (anual)	Informes o guías de trabajo	Semestral
Incentivar la planificación en el ámbito presupuestario y lograr una mayor eficiencia en el desarrollo del procedimiento	Instrumentar la implementación de planes presupuestarios plurianuales en la Administración del Principado de Asturias	Definir una posible estructura de planes presupuestarios que serán objeto de revisión periódica Definir plazos y procedimientos para la instrumentación de un procedimiento que perdure en el tiempo y que pueda ser objeto de actualización continua Recabar información de los distintos órganos de la Administración y sus organismos en colaboración con los servicios competentes	Subdirección General Conjunto de la Administració n del Principado de Asturias y sus organismos	2025/2026 (anual)	Presentaci ón de planes presupuest arios en el formato que se determine	Trimestral
	Agilizar el procedimiento para la remisión de información trimestral al Ministerio de Hacienda y la Autoridad Independiente	Revisar la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal con el fin de garantizar que la misma se encuentre disponible dentro de los plazos establecidos y en los términos en que se solicite Coordinar a los distintos órganos de	Subdirección General Conjunto de la Administració n del Principado de Asturias y sus Organismos	2025/2026 (anual)	Presentaci ón de document os trimestrale s elaborado s	Trimestral

	15704543517150741672		
+	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consulta0	CVS.asturias.es
	Estado del documento	Original	Página 2



Página 2 de 4

Gobierno del Principado de Asturias consejería de hacienda, Justicia y asuntos europeos

	de Responsabilidad Fiscal	la Administración que suministran la información, definiendo plazos y procedimientos Integrar la información recabada en los modelos de remisión que se definan Analizar en coordinación con los	Subdirección	2025/2026	Fichas,	Semestral
	normalizar los criterios empleados en la elaboración de informes en materia presupuestaria	servicios afectados, las distintas tipologías de informes a emitir Elaborar modelos, instrucciones y manuales internos con el fin de aplicar criterios homogéneos ante supuestos análogos	General	(anual)	modelos y manuales elaborado s	
	Agilizar la tramitación presupuestaria en el ámbito del Principado de Asturias	Revisar los procedimientos contables en cuya tramitación participa la Dirección General de Presupuestos y Finanzas Elaborar, en colaboración con la Intervención General, modelos de cada tipología de expediente a tramitar que pueda ser utilizado como referencia por las distintas oficinas presupuestarias y gestores (modificaciones presupuestarias, exoneraciones de límites, etc.)	Subdirección General Intervención General	2025/2026 (anual)	Modelos elaborado s	Trimestral
	Impuso de la Ley de Hacienda en el ámbito presupuestario	Análisis de la normativa comparada en materia presupuestaria Revisión del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias con el fin de identificar carencias y propuestas de mejora Elaboración de borradores de propuestas a incorporar en el anteproyecto de Ley de Hacienda de manera coordinada con los servicios competentes y con la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	Subdirección General Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	2025/2026 (anual)	Informes periódicos sobre las actuacione s realizadas	Trimestral
	Revisión del desarrollo normativo en materia presupuestaria e identificación de necesidades	Revisión del desarrollo normativo autonómico en materia presupuesta (decretos, resoluciones, instrucciones, etc.) Recopilación de normativa comparada en el ámbito presupuestario. Elaboración de propuestas de revisión de la normativa vigente con el fin de agilizar el procedimiento adaptándolo a la situación existente.	Subdirección General	2025/2026 (anual)	Informes periódicos sobre las actuacione s realizadas y propuestas normativa s elaboradas	Semestral
Dar continuidad procedimiento de reordenación del sector público autonómico iniciado en legislaturas previas	Revisar y actualizar la normativa en materia de sector público	Análisis de la normativa comparada en materia de sector público Revisión del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias en lo que afecte al sector público autonómico Elaboración de borradores de propuestas de desarrollo normativo en materia de sector público tanto a nivel de Ley como en lo que	Subdirección General Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	2025/2026 (anual)	Informes periódicos sobre las actuacione s realizadas y borradores normativo s elaborado	Semestral



Original Página 3 de 4 Estado del documento

Dirección electrónica de validación CSV

https://consultaCVS.asturias.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704543517150741672





Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

	respecta a su desarrollo posterior			S	
Revisar el sector	Recopilar información del sector	Subdirección	2025/2028	Informes	Semestral
público	público autonómico dentro del	General	(cuatrienal)	periódicos	
autonómico con	ámbito competencial de la	Conjunto de		sobre las	
el fin de	Dirección General de Presupuestos	la		actuacione	
identificar	y Finanzas	Administració		S	
posibilidades de	Identificar oportunidades de mejora	n del		realizadas	
mejora	o modificaciones a efectuar en el	Principado de		y	
	sector público autonómico con el	Asturias y su		conclusio	
	fin de optimizar su funcionamiento	sector público		nes	
	centrándose en particular en los			obtenidas	
	aspectos económicos y				
	presupuestarios por sus				
	implicaciones para el ámbito de				
	consolidación y en los presupuestos				
	autonómicos				

2. Directrices de actuación

Los objetivos de la Subdirección General fijados en el Programa Anual se desarrollarán mediante el ejercicio de las funciones directivas descritas en el artículo 2.1 del Reglamento del Personal Directivo Profesional del Principado de Asturias. Entre dichas funciones se incluye el ejercicio de la dirección y coordinación de su actividad con las unidades orgánicas con rango de Servicio en lo que resulte necesario e imprescindible, para el cumplimiento de los objetivos asignados y ello sin perjuicio de las competencias de los órganos centrales de los que dependan dichos servicios, y, en particular, de la propia Dirección General de Presupuestos y Finanzas, así como de la necesaria coordinación con el citado órgano.

+	Estado del documento	Original	Página 4 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543517150741672			

